



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 DEPARTAMENTO VDE SALUD
 ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, **04 ABR. 2016**

DECRETO N° 1110 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 118 de fecha 08 de Febrero del 2016, que aprueba, "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM "DR. JUAN CARTES ARIAS".

2.- MEMORANDUM N° 44 de fecha 16 de Febrero del 2016, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes se anexan.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1. Regularícese, Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM "DR. JUAN CARTES ARIAS".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
PAOLA R. PASTORINI AGUILAR	TENS	TURNO	\$ 2.160 LA HORA

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, 215-21 "SAPU".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Funcionario

HMC/HK/MCL/dcc.-